



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de acceso de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución Rectoral de 15 de diciembre de 2010.

Conforme a lo dispuesto en la base 4.^a de la Resolución Rectoral de 15 de diciembre de 2010 («B.O.E.» de 3 de enero de 2011) de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con los artículos 93 y 154.4 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Primero.– Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de cuerpos docentes universitarios. Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes lugares:

- Universidad de Valladolid (Campus de Valladolid): Tablón de anuncios, Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid y Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8. 47002 Valladolid.
- Universidad de Valladolid (Campus de Palencia): Vicerrectorado de Palencia, Avda. de Madrid, 44, 34004 Palencia.
- Universidad de Valladolid (Campus de Soria): Vicerrectorado de Soria, Campus Universitario «Duques de Soria», 42004 Soria.
- Universidad de Valladolid (Campus de Segovia): Vicerrectorado de Segovia, Calle Trinidad, 3, 40001 Segovia.

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo I a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.– Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.»,



para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos.

Cuarto.— La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante de Valladolid y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Soria y Segovia. Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos recogidos en la base 9.2 de la convocatoria, la relación definitiva de admitidos y excluidos será incluida en la red internet, en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es/profesorado).

Valladolid, 4 de febrero de 2011.

El Rector,

Fdo.: MARCOS SACRISTÁN REPRESA

ANEXO I

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NINGUNO			